

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 9 - LA PIEDAD

En: LA PIEDAD a las 05:12 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Lucio Blanco, Número 14, Fracc. Peña, C.P. 59389 domicilio del Consejo Distrital 9 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 131 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 131 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 11 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

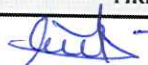
NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 FERNANDEZ GONZALEZ CITLALLI	siete mil doscientos tres	7203
2 ARGUETA MORA RAFAEL	cinco mil setecientos ochenta	5780
3 VALDES RESENDIZ JULIO CESAR	cinco mil novecientos quince	5915
VOTOS VALIDOS	dieciocho mil ochocientos noventa y ocho	18898
VOTOS NULOS*	ocho mil treinta y dos	8032
RECUADROS NO UTILIZADOS	mil quinientos setenta y uno	1571

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>María del Carmen Cuevas Sorcia</u>	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Marzi Cristina Rodríguez NÚÑEZ</u>	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Luis Tercero Gutiérrez Brindosa</u>	
<u>Ricardo Tamayo Hurtado</u>	
<u>Araceli Barza Godínez</u>	
<u>Mariana Gil Torres</u>	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.